



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3489
- AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.
-APRUEBA CONTRATO

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

29 DIC 2025

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldício N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Decreto N°3443 de fecha 23 diciembre de 2025, del Director de SECPLA, que autoriza el Trato Directo y suscripción de contrato para la "PRESTACION DE SERVICIOS, APOYO TECNICO PROFESIONAL EN SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (SECPLA) TRABAJOS DE ARQUITECTURA Y MODELACION EN 3D, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA" a la profesional **Lia Zaira Muñoz Ballesteros**, Rut [REDACTED] por un monto mensual **\$1.596.491 Impuesto Incluido.**, con un plazo de doce meses a partir del 2 de enero hasta el 31 de diciembre 2026., de acuerdo al Decreto 661, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, artículo 71, número 7, letra c) "Cuando se requiera contratar un servicio cuyo proveedor necesite un alto grado de especialización en la materia objeto del contrato y siempre que se requieran a aspectos fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad y que no puedan ser realizados por el personal de la propia entidad, como las consultorías, asesorías o servicios altamente especializados, que versan sobre temas claves y específicos o singulares de docencia, investigación o extensión".

El Memo N° 1838 de fecha 29 de diciembre de 2025, del Director de SECPLA, que solicita aprobación mediante Decreto Alcaldício, del contrato de fecha 00 de diciembre de 2025, correspondiente a la "PRESTACION DE SERVICIOS, APOYO TECNICO PROFESIONAL EN SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (SECPLA) TRABAJOS DE ARQUITECTURA Y MODELACION EN 3D, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA" suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y la profesional **Lia Zaira Muñoz Ballesteros**, Rut [REDACTED] por un monto mensual de **\$1.596.491 Impuesto Incluido.**, con un plazo de doce meses a partir del 2 de enero hasta el 31 de diciembre 2026.

Impútese a la cuenta contable N° 215-22-11-999-000-000 denominado OTROS (Servicios técnicos y Profesionales) del área de gestión interna, programa gestión interna del presupuesto municipal vigente.

El Decreto alcaldício N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba presupuesto municipal 2025, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 01 del Concejo Municipal, de fecha 13.12.2024.

DECRETO:

APRUEBBASE contrato de fecha 29 de diciembre de 2025, correspondiente a la "PRESTACION DE SERVICIOS, APOYO TECNICO PROFESIONAL EN SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (SECPLA) TRABAJOS DE ARQUITECTURA Y MODELACION EN 3D, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA" suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y la profesional **Lia Zaira Muñoz Ballesteros**, Rut: [REDACTED] por un monto mensual de **\$1.596.491 Impuesto Incluido.**, con un plazo de doce meses a partir del 2 de enero hasta el 31 de diciembre 2026.

IMPUTESE a la cuenta contable N° 215-22-11-999-000-000 denominado OTROS (Servicios técnicos y Profesionales) del área de gestión interna, programa gestión interna del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ-ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/DJMS.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Público (1)
DAF(1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE